

RESOLUCIÓN No 000021

22 ENE 2016

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 000909 del 04 de diciembre de 2015”

LA Rectora (e)

de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo N° 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución y,

CONSIDERANDO

1ª Que mediante la Resolución No. 000909 del 04 de diciembre de 2015 se estableció la convocatoria a “**concurso abierto de méritos para proveer trece (13) cargos de docentes para la planta profesoral de tiempo completo de la Institución Universitaria de Envigado**”.

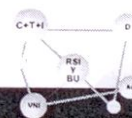
2 Que con el fin de garantizar pluralidad aspirantes para los programas de Psicología y Derecho, es necesario aclarar los requerimientos para las plazas de **Derecho Procesal, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo o Derecho Penal**, y la plaza de **Estudios Culturales y Estética**, sin comprometer la calidad académica que requiere la Institución de los docentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo Tercero-Docentes a Vincular, de la Resolución No.000909 del 04 de diciembre de 2015, en lo referente a la plaza docente, área dedicación, **Estudios Culturales y Estética**, el punto 6 de los requerimientos para la plaza quedará, así:

“El aspirante a la plaza debe tener publicaciones en revistas indexadas en las áreas de la estética, el arte, la cultura o las ciencias del lenguaje.”



Universidad Ciudad.
para el **Mundo**
Plan de Desarrollo 2013-2016

www.iue.edu.co

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el Artículo Tercero-Docentes a Vincular, de la Resolución No.000909 del 04 de diciembre de 2015, en lo referente a la plaza docente, área de dedicación: **Derecho Procesal, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo o Derecho Penal**, a los requerimientos para las plazas se le precisa que:

“Los aspirantes a las Plazas de Derecho Procesal, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo o Derecho Penal, que presenten título de Maestría en profundización o investigación, afín al perfil requerido, no tendrán que acreditar título de especialización.”

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Las demás parte de la resolución No. 000909 del 04 de diciembre de 2015, no se modifican y continúan vigentes.

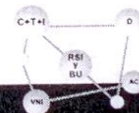
Dada en Envigado, a los 22 ENE 2016

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Blanca Libia
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora (e)

Jorge Alberto Estupinan Aponte
JORGE ALBERTO ESTUPINAN APONTE
Secretario General

<p>Elaboró: Nelson Enrique Monsalve -Vicerrector Administrativo Y Financiero.</p> <p>Firma <i>Nelson Enrique Monsalve</i></p>	<p>Revisó: Henry Roncancio -Vicerrector Académico.</p> <p>Firma <i>Henry Roncancio</i></p>	<p>Aprobó Rainiero Alexander Gonzalez Castro</p> <p>Jefe Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Firma <i>Rainiero</i></p>
--	---	---



Universidad Ciudad
para el **Mundo**
Plan de Desarrollo 2013-2016

www.iue.edu.co

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia